REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 9244 DE 13/10/2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal

LA SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 775 de 2005, 1083 de 2015 y 2409 de 2018 modificado por el Decreto 2402 de 2019 y;

I. CONSIDERANDO:

1.1. Que mediante el Decreto 2409 de 2018 modificado por el Decreto No.2402 de 2019, se estableció en la Planta de personal de la Superintendencia de Transporte, el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 13, ubicado en el Despacho del Superintendente de Transporte, el cual se requiere efectuar su provisión en forma inmediata por necesidad del servicio.

1.2. Que por ser el cargo aludido de libre nombramiento y remoción procede su provisión mediante nombramiento ordinario.

1.3. Que el Decreto 775 de 2005 en el artículo 10 numeral 10.2, prevé *"Los empleos de libre nombramiento y remoción, incluidos los Superintendentes Delegados de las Superintendencias, serán provistos por los Superintendentes."*

1.4. Que, para proveer dicho cargo, la Superintendencia de Transporte ha surtido el trámite previsto en el Artículo 2.2.13.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015.

1.5. Que el señor Jelkin Zair Carrillo Franco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.094.863 expedida en Riohacha, acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución No. 2000 del 3 de febrero de 2020 *"por la cual se establece el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte"*, para desempeñar el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 13, siempre que cuenta con título de Ingeniero de Sistemas de la Corporación Universidad de Piloto de Colombia , especialización en Ingeniería de Software de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

1.6. Que por lo anterior, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano certifica que la persona nombrada en el presente acto administrativo en la vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 1020 Grado 13, ubicado en el Despacho del Superintendente, acredita los requisitos mínimos de estudio y experiencia, exigidos en la Resolución 2000 del 03 de febrero 2020.

1.7. Que para efectuar el nombramiento descrito en la parte resolutiva, existen los recursos suficientes hasta el 31 de diciembre de 2022, por concepto de gastos de personal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 522 del 4 de enero de 2022, expedido por SIIF NACION, para la Superintendencia de Transporte.

Que, con fundamento en lo expuesto,

II. RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar al señor **Jelkin Zair Carrillo Franco**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.094.863 expedida en Riohacha, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Asesor Código 1020 Grado 13, ubicado en el Despacho del Superintendente de Transporte.

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal

Artículo Segundo: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **Jelkin Zair Carrillo Franco,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.094.863 expedida en Riohacha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo Tercero: Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la posesión en el empleo.

Artículo Cuarto: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

9244 DE 13/10/2022

La Superintendente de Transporte

Ayda Lucy Ospina Arias

Proyectó: Alba Lucía Centeno P. - Profesional Universitario
Revisó: María Angélica Tello – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Estefanía Pisciotti Blanco – Secretaria General